

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona, y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2518

Minas

Don Manuel Luengo y Prieto, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Julio Lahousse, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de mineral de cobre con el nombre de «Saturnina», paraje llamado del Collet y sita en el término municipal de Marsá, que linda con viñas y tierras de particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la extremidad Sudoeste de una excavación en forma de calicata de unos seis metros de largo que existe en viña de D. Domingo Pellejá, de Marsá, cuyo punto de partida está relacionado con el campanario de Falsel por medio de una visual en dirección 280° con la cúpula de la Iglesia de Marsá con una dirección de 238° y con el campanario de Guimets con otra en dirección 136°. A partir del referido punto de partida se medirán 25 metros en dirección 15° y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta en dirección 310° se medirán 200 metros y se pondrá la 2.ª; desde ésta en dirección 220° se medirán 300 metros y se pondrá la 3.ª; desde ésta en dirección 130° se medirán 500 metros y se pondrá la 4.ª; desde ésta en dirección 40° se medirán 300 metros y se pondrá la 5.ª, y desde esta estaca con 300 metros en dirección 310° se llegará á la estaca 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de un rectángulo cuya superficie horizontal es de 150.000 metros cuadrados ó sean las quince pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha. Tarragona 16 de Junio de 1899.—Manuel Luengo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2519

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Julio próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne, pastas, patatas, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, leña, tocino y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar el día 26 del actual, á las doce de su mañana, en las oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas en las cuales ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que el precio de ellos debe comprender todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 15 de Junio de 1899.—Ignacio Bach.

Núm. 2520

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ANUNCIO

En la Gaceta de Madrid correspondiente al 11 del actual, se inserta la siguiente circular de la Dirección general de Instrucción pública:

«MINISTERIO DE FOMENTO.—Dirección general de Instrucción pública.—Escuelas Normales.—En cumplimiento de lo que preceptúa la 23 disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, esta Dirección general ha acordado las siguientes reglas para el nombramiento de Profesores supernumerarios de Ciencias y Letras de las Escuelas Normales Superiores y Centrales:

1.ª Se proveerán por la oposición anunciada por Real orden del 3 de Marzo último las dos plazas de supernumerarios de la Escuela Normal Central de Maestros, y por el concurso á que se refiere la 15 disposición transitoria de dicho Real decreto, las dos de supernumerarias de la Normal Central de Maestras.

2.ª Las plazas de supernumerarios y Profesoras supernumerarias de las Escuelas Normales Superiores se proveerán por nombramiento de esta Dirección, dando la preferencia en cuanto sea posible á los actuales auxiliares y sustitutos de las Escuelas Normales.

3.ª Los aspirantes á dichos cargos que no los hubiesen solicitado anteriormente presentarán sus instancias documentadas en este Centro administrativo en el improrrogable término de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación de este acuerdo en la Gaceta de Madrid, y en la solicitud expresarán si la plaza á que aspiran es la de Ciencias ó la de Letras, y si pretenden también la Secretaría de la respectiva Escuela Normal.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de.....»

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Rector se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Barcelona 14 de Junio de 1899.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 2521

Don Tomás Tomás Roiget, Alcalde constitucional de Amella,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.360'74 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Amella 15 de Junio de 1899.—Tomás Tomás.

Núm. 2522

Don José Puyol y Font, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.172'74 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bot 14 de Junio de 1899.—José Puyol.

Núm. 2523

Don Francisco Giné Pallejá, Alcalde constitucional de Guimets,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1899-1900, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan ente-

rarse las personas á quienes pueda convenir.

Guimets 12 de Junio de 1899.—Francisco Giné.

Núm. 2524

Don Jaime Ferré Masip, Alcalde constitucional de Gratallops,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.647'92 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Gratallops 9 de Junio de 1899.—Jaime Ferré Masip.

Núm. 2525

Don Manuel Galcerá González, Alcalde constitucional de Caseras,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.574'00 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Caseras 14 de Junio de 1894.—Manuel Galcerá.

Núm. 2526

Don Pablo Garriga Agrás, Alcalde constitucional de Milá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.211'57 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Milá 13 de Junio de 1899.—Pablo Garriga.

Núm. 2527

Don Francisco Arasa Baiges, Alcalde constitucional de esta villa de Santa Bárbara,

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta municipal de mi presidencia se sacan á pública subasta los arriendos de los siguientes arbitrios para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900:

1.^a Del servicio del coche fúnebre, bajo el tipo de 100 pesetas.

2.^a De puestos públicos de venta en la pescadería, bajo el tipo de 187 pesetas.

3.^a De sitios de venta en la plaza de abastos, bajo el tipo de 429 pesetas.

4.^a De arbitrios sobre las reses sacrificadas en el matadero público, bajo el tipo de 1.336 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la sala Capitular el día 27 de los corrientes, de ocho á doce de la mañana, con intervalo de una hora cada una respectivamente.

Para tomar parte en las subastas deberá constituirse en depósito una fianza provisional del 5 por 100 de los respectivos tipos de tasación.

Las licitaciones se efectuarán por pujas á la llana y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes á la subasta.

Santa Bárbara 11 de Junio de 1899.—Francisco Arasa.

Núm. 2528

Don Vicente Miralles Gracia, Alcalde constitucional de Prat de Compte,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Prat de Compte 14 de Junio de 1899.—Vicente Miralles.

Núm. 2529

Terminado el reparto de la contribución urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contarse desde que el presente edicto sea insertado en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Prat de Compte 14 de Junio de 1899.—Vicente Miralles.

Núm. 2530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rasquera

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo ejercicio de 1899-1900, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, á contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la

2

provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas.

Rasquera 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 2531

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barbará

Terminados los repartos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1899-1900 correspondientes á este distrito municipal, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que todos los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de ésta lo hagan público en sus respectivas localidades.

Barbará 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Manuel Fabregat.

Núm. 2532

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Batea

Terminados los repartos de la contribución territorial de esta villa sobre la riqueza rústica y urbana para el año económico de 1899-1900, se hace saber que estarán expuestos al público en esta Alcaldía por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo puedan presentar los interesados las reclamaciones que les convengan.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gandesa, Corbera, Mora de Ebro, Villalba, Poblá de Masalaca, Caseras, Bol y demás en que residan terratenientes, lo hagan saber por los medios de costumbre en su localidad para los efectos legales.

Batea 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Miguel Aguiló.

Núm. 2533

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Caseras

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1899-1900, estarán de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para que puedan ser examinados y producir los interesados las reclamaciones que crean justas.

Caseras 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Manuel Galcerá.

Núm. 2534

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Monblanch

Terminado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para el ejercicio económico próximo venidero, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que durante el mismo puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Monblanch 15 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Dalmau.

Núm. 2535

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilella baja

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de la urbana para el próximo ejercicio de 1899-1900, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y formular los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

Vilella baja 13 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Mestre.

Núm. 2536

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cambrils

Terminado por este Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito para el próximo ejercicio de 1899 á

1900, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cambrils 15 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 2537

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pasanant

Confeccionados los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana para el año económico de 1899-1900, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se anuncie este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, dentro cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que consideren convenientes y sean justas.

Pasanant 12 de Junio de 1899.—El Alcalde, Alejo Farrán.

Núm. 2538

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de San Carlos de la Rápita

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1899-1900, así como también el padrón de cédulas personales correspondiente al citado ejercicio, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

San Carlos de la Rápita 10 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Llanes.

Núm. 2539

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Roquetas

Terminados los repartos de las contribuciones rústica y pecuaria y el de la urbana de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1899-1900, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que crean convenientes.

Roquetas 14 de Junio de 1899.—El Alcalde, Francisco Roselló.

Patronato de D. Antonio Roig

ANUNCIO

En cumplimiento á lo prevenido por el reglamento del Patronato de Don Antonio Roig, se advierte á todas las doncellas pobres hijas de esta villa que hayan contraído matrimonio desde el 1.^o de Julio de 1898, ó lo contraigan hasta el día 30 del actual, y se consideren por dichas circunstancias con derecho al percibo de la dote de esta fundación, presenten en la Secretaría de la misma las correspondientes instancias documentadas por todo el día 15 de Julio próximo; advirtiéndose que finido el plazo se procederá á las demás operaciones prevenidas por el reglamento expresado.

Torredembarra 15 de Junio de 1899.—El Presidente, Hermenegildo Llorens.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo.